



Justificación Artículo 85, fracción 25.- Resultado de la dictaminación de los estados financieros.

Quién suscribe, con el carácter Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas, hace constar que esta Dependencia no dictamina los estados financieros, ya que de conformidad a lo establecido en el artículo 32 -A del Código Fiscal de la Federación únicamente las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales, están obligadas a dictaminar sus estados financieros tal y como se hace constar en la tabla de aplicabilidad 2022.

Atentamente

Lic. Benito Ruíz Díaz
Responsable de la Unidad de Transparencia